

Dirección de Difusión y Relaciones Públicas Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021 Boletín núm.116

El INBAL dio atención al caso de extranjero que realizó un grafiti en el Palacio de Bellas Artes

• Personal de Cencropam realizó dictamen técnico para limpieza de la representación gráfica

El domingo 28 de febrero la Autoridad del Centro Histórico notificó a la Subdirección General de Patrimonio Artístico Inmueble, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), que la Secretaría de Seguridad Ciudadana tenía detenido a una persona de aparente nacionalidad extranjera por la realización de un grafiti en la fachada del Palacio de Bellas Artes, por lo que sería remitido a las autoridades para proceder a la denuncia respectiva.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura informan que atendió la solicitud de presencia ante la Fiscalía General de la República en tanto se trataba de la afectación de un monumento artístico federal.

En ese sentido la Dirección Jurídica del INBAL se avocó de inmediato a interponer una denuncia de hechos y el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam) a realizar el dictamen técnico de la afectación al monumento, la cual no podrá ser borrada hasta en tanto no concluya la carpeta de investigación por parte de las autoridades.

Debido a que el inmueble, declarado el 4 de mayo de 1987 como Monumento Artístico por Decreto Presidencial, la Dirección Jurídica,



del INBAL inició el procedimiento legal respectivo ante la Fiscalía General de la República (FGR), por considerarse como un delito federal establecido en el Artículo 52 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Históricos y Artísticos.

Las autoridades de la Fiscalía realizarán un peritaje adicional como parte del proceso de investigación. La Secretaría de Cultura y el INBAL darán puntual seguimiento del caso.

